



## RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:  
Agencia Cdad. Madrid para Reeducción y  
Reinserción del Menor Infractor

Exp.: A/SER-009884/2023

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Resolución del Director Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción el Menor Infractor, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación del contrato de servicios: CLASIFICACIÓN, ARCHIVO, GRABACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE MENORES DE LA ARMI

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato de SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN, ARCHIVO, GRABACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EXPEDIENTES DE MENORES DE LA ARMI, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 58.856,99 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, tiene, en su sede de la calle Albasanz, el archivo de los expedientes de los menores infractores sobre los que tiene encomendada la ejecución de la o las medidas adoptadas por los Jueces de Menores.

El artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, establece la competencia de la Comunidades Autónomas para la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores. Asimismo esta Ley Orgánica y el Reglamento que la desarrolla atribuyen a la Administración, en este caso la citada Agencia, la obligación de constituir, custodiar y gestionar un Expediente Personal de cada menor.

Este expediente, que es único en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, contiene todas las copias de los informes y documentos de cualquier tipo que haya sido elaborado o remitido a la Agencia, así como todos los documentos administrativos que tienen que ver con el cumplimiento de la medida.

En la fecha actual se requiere continuar con el cotejo de la documentación obrante en los Centros de Menores, dependientes de esta Agencia para la ejecución de las medidas de internamiento, con la archivada en el expediente personal custodiado en este Organismo. Cuestión que requiere su urgente continuación en aras a eliminar aquellos documentos duplicados o innecesarios en cumplimiento del artículo 12, del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.



## RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:  
Agencia Cdad. Madrid para Reeducción y  
Reinserción del Menor Infractor

Exp.: A/SER-009884/2023

Igualmente todas las actuaciones derivadas de este Contrato se desarrollarán respetando lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (en adelante RGPD) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la Libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y sus normas de desarrollo (vigentes en aquellos artículos que no contradigan el RGPD).

Por otro lado, es objetivo prioritario de esta Agencia el mantenimiento de la documentación obrante en cada uno de los expedientes personales en vigor, tanto en soporte de papel como informático. Por ello, no contando con los recursos propios para la realización de tales funciones, se ha procedido a la contratación de los servicios informáticos especializados que son necesarios realizar para la permanente actualización de las aplicaciones informáticas en las que se consigna la información, y se adjuntan los documentos propios de la ejecución de las medidas dictadas por los Jueces de Menores, visto el buen resultado obtenido hasta la fecha, se propone la licitación de este nuevo contrato.

Madrid a fecha de firma

**EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE LA CM  
PARA LA REEDUC. Y REINSERC. DEL MENOR INFRACTOR**

Firmado digitalmente por: LÓPEZ DEL HIERRO DIEGO  
Fecha: 2023.05.17 11:04

Fdo.: Diego López del Hierro